

EXP-UNC: 0048769/2018

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 256/2018 que aprueba el Programa de Fortalecimiento de los Primeros Años de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1086/2018 se designó al Comité Evaluador *ad-hoc*, para entender en selección de Profesores Asistentes de dedicación simple del Departamento de Antropología que se han inscripto como aspirantes al Programa de Fortalecimiento de los Primeros Años;

Que se adjunta el Acta de Evaluación, donde el Comité Evaluador *ad-hoc*, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos (fs. 13);

Que por Resolución Rectoral N° 1283/2018, se aprobó la modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes, a fin de atender las designaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Primeros Años;

Que Secretaría Académica remite las presentes actuaciones sin formular observaciones;

Que el incremento de dedicación previsto, en los casos que corresponde, es en el marco de lo dispuesto en el art. 36° de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/2009;


Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de Octubre de 2018, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las actuaciones del Comité Evaluador *ad-hoc*, designado por Resolución Decanal N° 1086/2018.

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesora María Laura FREYRE**, legajo 46994, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 18 de Febrero de 2023.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesora Melisa PAIARO**, legajo 41208, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Antropología Forense, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Julio de 2021.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).


Prof. LEANDRO NCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

// EXP-UNC: 0048769/2018

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR la dedicación de la designación por concurso de la **Profesor Thiago SILVA FERREIRA DA COSTA**, legajo 49781, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple a Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Arqueología Argentina I, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Julio de 2022.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 5°.- Desafectar, a partir del día de la fecha, el cargo y partida asignado oportunamente para atender la designación de los docentes indicados en el artículo 2° a 4° de la presente, como Profesores Asistentes con dedicación simple.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Cecilia Inés PERNASETTI**, legajo 45319, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2019.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

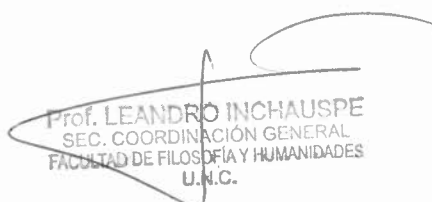
ARTÍCULO 7°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación interina de la **Profesora Cecilia Inés PERNASETTI**, legajo 45319, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Teoría Social, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 8°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Renata OLIVEIRA RUFINO**, legajo 46843, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Teoría Antropológica I, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2019.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 9°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación interina de la **Profesora Renata OLIVEIRA RUFINO**, legajo 46843, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Teoría Antropológica I, del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Carolina ÁLVAREZ ÁVILA**, legajo 41861, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Etnografía de los Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2019.** (Afectando partida vacante creada por Resolución Rectoral N° 1283/2018- Asignar Sede 01A).

ARTÍCULO 11°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Carolina ÁLVAREZ ÁVILA**, legajo 41861, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interina, de la cátedra Etnografía de los Grupos Indígenas, del Departamento de Antropología, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

///

EXP-UNC: 0048769/2018


ARTÍCULO 12°.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

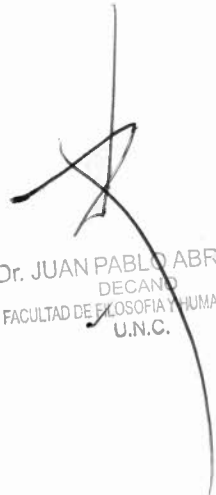
ARTÍCULO 13°.- **DISPONER**, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior N° 05/95, que no se efectuarán pagos retroactivos al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTÍCULO 14°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **443**
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.